



## El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (II), en Ultima Ratio

En este segundo episodio de Ultima Ratio [dedicado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos \(TEDH\)](#), el penalista **Antonio J. Rubio Martínez** continúa conversando con **Elisa Llop Cardenal**, letrada de la institución, quien analiza, entre otras cuestiones, cuáles son los requisitos de admisibilidad de las demandas de amparo, de forma y de fondo.

En este sentido, nos habla del formulario estandarizado en el que se presentan las demandas de amparo —en el que se ha inspirado actualmente el Tribunal Constitucional—, y la no necesidad de que, en este trámite inicial, el demandante de amparo sea representado por letrado.

Se pueden presentar en cualquier idioma de un Estado parte —incluido el catalán, por ser idioma oficial de Andorra—, se exige firma original —manuscrita, no digital— y debe ser enviada por correo postal.

A ese formulario hay que adjuntar toda la documentación necesaria para que el TEDH pueda decidir sobre su admisibilidad, incluyendo los escritos y resoluciones judiciales que pe ...